PRIMERA SECCION

SANTA FE

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31 — AÑO X — N.o 4743 — Santa Fe, miércoles 23 de junio de 1920

La deuda del Consejo de Educación

LA CIFRA DE MAS DE CUATRO MILLONES QUE ADEUDA LA INSTITUCION ESCOLAR, REVELA EL DESASTRE DE LA ENSEÑANZA EN LA PROVINCIA A TRAVES DE LOS MESES Y DE LOS AÑOS

La moral es una idea demasiado elástica de la que, por su propia elasticidad, se tiene un concepto harto acomodaticio. No implica lo dicho que cada hombre no tenga su ética; pero sí que la ética del hombre no alcanza a contener, las más de las veces, la ética de las cosas. Así, por ejemplo, a un hombre verdaderamente moral, le sería muy penoso e imposible, aceptar la dirección de una cosa, al saber de antemano que no podría llenar ni cumplir su cometido. La moral de la "cosa" haría que su moral eligiera entre lo que aquella tiene de malo y de bueno, de fácil o de difícil.

El Consejo de Educación, como dirección escolar, tiene de suyo una ética que desde luego habría de suponerse buena. Pero la suposición desaparece en cuanto se llega a la evidencia de que las obligaciones propias de la vasta institución escolar, no pueden cumplirse. El hecho en sí es demasiado expresivo, como para que todo hombre de escrúpulos rehuya su responsabilidad. A pesar de esto, ¡cuántos y cuántos habrían querido llegar a ser directores de la institución que nos ocupa, o lo que es lo mismo, presidentes del celebérrimo Consejo!

Con una deuda de más de cuatro millones de pesos, poco o nada puede hacerse, no ya por el progreso de la instrucción pública en la provincia, sino por la misma conservación de las escuelas existentes. El hombre que asumiera tal responsabilidad, se expone al repudio y al descrédito de su persona. Ello es ineludible. Y, sin embargo, hacia ese descrédito han ido todos los presidentes del Consejo que se han sucedido hasta la asunción al poder del nuevo gobierno, y continuarán yendo si el nuevo gobierno, con una moral nueva, no pone remedio al mal. Revela el hecho, por parte de los hombres intitulados públicos, una ética depresiva y dudosa.

La pesada deuda por la que no han podido pagarse los alquileres de las casas en que las escuelas se hallan establecidas, ni tampoco a los maestros, quienes han proferido su queja en todos los tonos, nada, en fin, ha hecho trepidar a los hombres que han asumido la dirección escolar, como si en su significado, hubieran visto ellos una virtud en vez de un vejamen. He ahí, pues, reflejado el poco escrúpulo y el poco aprecio de las cosas de ciertos hombres de nuestra fauna política.

Pero hay más aún. Durante el período gubernativo del señor Lehmann, ningún presidente del Consejo de Educación, ha cumplido con la ley, en la parte que ésta expresa que anualmente debe ser presentado y publicado el estado de cuentas de la institución. De consiguiente, su deuda de más de cuatro millones de pesos, no ha sido conocida hasta ayer por el público, por lo menos por medio de la memoria respectiva. De manera que a la inmoralidad q' se origina del acto consciente de no poder hacer nada útil en favor de la instrucción, se agrega la inmoralidad que fluye del incumplimiento del deber. La fisonomía de esta doble inmoralidad, encarnada en las personas de los presidentes que se han sucedido, no puede ser más repugnante de suyo, si bien un examen detenido, acaso nos hiciera ver de su parte un loable y concienzudo propósito.

Se argüirá, sin embargo, que otra cosa no han podido hacer, a lo que contestamos en sentido opuesto o negativo. En efecto, si el funcionario público partiera del principio de la posibilidad de hacer, a los directores o presidentes del Consejo de Educación no les hubiera quedado otro medio honroso que el de la renuncia. Y con la renuncia habrían hecho, sin duda, labor eficaz. Porque o debe hacerse lo que la ley indica o debe renunciarse. Lo primero, en el hecho que estudiamos, habría sido difícil, pues lo prohibe la deuda de más de cuatro millones de pesos; pero lo segundo, habría sido fácil y de una gran utilidad, dado que entonces, el gobierno o el pueblo, en última instancia, habría conocido la anormalidad del Consejo de Educación y tal vez le hubiera buscado un remedio. A tales alturas entendemos que debe llegar la moral del hombre, impuesto de la moral que debe ser característica de las instituciones públicas.

Iniciativa británica de libre cambio

En la Gran Bretaña se piensa proponer al gobierno argentino el cambio libre de trigo por carbón. La rápida exportación de toda clase de productos. La bancarrota económica

La Gran Bretaña es un país fecundo en ideas originales. En medio de la crisis universal que se vive, como en medio de un naufragio, allí se cavila, se medita, se piensa, en reducir la necesidad a mínimas expresiones. Un pueblo así, dotado de tan poderoso atributo de conservación, es un pueblo que tiene vida para muchos siglos. ¡Ah, Inglaterra!

Ante la suspensión, por unos días, de los embarques de trigo, decretada por nuestro gobierno, se produjo en la Gran Bretaña un movimiento que pudiéramos llamar de reacción vital. Algunos diputados propusieron que se tomaran en contra nuestra las debidas represalias. Pues, ¿quién es la Argentina — se dijeron — para suspender los embarques de trigo ya preparados y con destino a la Gran Bretaña? No, eso, en su sentir, significaba un grave atentado que había que reprimir. Pero otros diputados más cuerdos, más reflexivos, y más flemáticos, propusieron, en contra de la idea de represalia antes dicha, que lo que procedía era establecer un sencillo libre cambio. Y así se acordó en los Comunes, a lo que parece. Inglaterra mandaría a la Argentina carbón y la Argentina mandaría trigo a Inglaterra. El problema no puede tener solución más simple.

Pero en Inglaterra, por lo que vemos, se tiene un precario conocimiento de nuestra constitución. ¡Cosa extraña, eh! Se tiene, en efecto, porque no así como así, el gobierno nuestro puede celebrar una convención de tal naturaleza. Aquí no se le puede obligar al acaparador a que venda a tal o cual pueblo determinado. El acaparador es dueño de vender a quien más le conviene o a quien le da más. ¡Tan adelantados estamos y tan libres somos! Así que el libre cambio que está a punto de proponernos el gobierno inglés, es de realización dudosa. Por lo demás, es bien sabido que necesitamos hulla, mucha hulla. Pero no la necesita el acaparador de cereales, al que hasta la escasez de vagones ferroviarios y la falta de industrias les viene a las mil maravillas. ¿Qué le importa a él esos elementos indispensables de trabajo y de riqueza? Ahora si el acaparador fuese un hombre que llevase en el bolsillo un breviario de filosofía humanista, quizás la cosa variara de aspectos. Pero ese buen tipo de hombre, no cree en la humanidad, así como no cree ni en Dios ni en el diablo. De manera que si Inglaterra le ofrece treinta por el trigo que tiene acaparado y que al productor argentino se lo compró a diez, y Francia le ofrece cuarenta, a esta nación y no a aquélla le venderá lo que quiera o hasta que haya otro comprador, Italia, por ejemplo, que le ofrezca cincuenta.

Lo dicho, dado la liberalidad de nuestras leyes, el libre cambio que pretende proponernos la Gran Bretaña, se hace dudoso. Lo que ya no es dudoso, es la bancarrota económica a que nos hallamos próximos, precisamente por la rapidez con que a todos los puntos del mundo, son llevados nuestros productos.

Durante la semana última han sido despachados cargamentos de cereales, especialmente de trigo, para los siguientes puntos:

Londres, Limerick, Glasgow, Dublín, Manchester, Hull, Iprovich, Avonmouth, Sharpness, Liverpool, Nueva York, Boston, Amberes, Amsterdam, Christiania, Dunquerque, Havre, Hamburgo, Barcelona, Marsella, Génova, Tresslborg, Burdeos, Santos, Río de Janeiro, Antonina, San Francisco, Las Palmas, San Vicente y Gibraltar.

Dígase, pues, si en siete días puede cargarse más y si la exportación puede precipitarnos más de prisa a la ruina económica que todo el mundo presiente y ve, menos el gobierno.

ATENTADO AL F. C. CENTRAL NORTE

Entre Kilómetro 2 y Guadalupe, manos criminales aflojan un trecho de vía, originando el descarrilamiento del tren local a Laguna Paiva — No hay desgracias personales

Anoche a eso de las 22.30 horas, tuvimos noticia de que a inmediaciones de Guadalupe se había llevado a cabo un atentado criminal contra un tren del ferrocarril Central Norte. Tratamos de averiguar lo que hubiera de cierto en esto, y de nuestras informaciones resulta que anoche cerca de las 20, al pasar el tren local del ferrocarril Central Norte a Laguna Paiva, descarriló la máquina, quedando inclinada, a causa de que había sido aflojada la vía en una extensión de 18 metros más o menos, entre Kilómetro 2 y Guadalupe, sin causar ninguna desgracia personal.

El primer aviso de este suceso fué recibido por teléfono en el departamento central de policía, saliendo inmediatamente al lugar del hecho el comisario inspector, señor Latorre, el jefe de investigaciones y otros empleados.

Dado la hora avanzada en que se ha producido, dejamos para mañana una crónica más amplia.

EL AUMENTO DE LOS SUELDOS

A LOS EMPLEADOS DE LOS TRIBUNALES

EL PROYECTO SANCIONADO POR LA LEGISLATURA, SERA ELEVADO POR EL P. E.

El poder ejecutivo provincial tiene el propósito de observar el proyecto que mereció la aprobación de las dos cámaras legislativas, sobre aumento de sueldo a los empleados de los tribunales y del registro de propiedades.

No obstante estar de acuerdo con el fondo y con el propósito del proyecto de referencia que considera justo y equitativo, fundado en la situación precaria en que se desarrolla la vida de los empleados debido a la carestía de los medios de subsistencia, el poder ejecutivo observará la sanción legislativa porque considera que difícilmente podrá hacerse efectiva la ley, el 1.o de julio, desde que la provincia carece de recursos para poder cumplirla con regularidad.

A estos fundamentos agregará el P. E. al observar la ley, que así como se vota la ampliación de los gastos del presupuesto provincial, debió sancionarse a la vez los recursos que se destinarían para las partidas aumentadas porque el socorrido recurso de las "rentas generales" se encuentra debilitado para llenar las funciones normales del presupuesto.

Entiende el P. E. y así lo manifestará a la legislatura, que el aumento de referencia debe sancionarse recién o involucrarse en la nueva ley de presupuesto que se dicte para el año 1921, al mismo tiempo que deberán establecerse los recursos para solventar los gastos, desde que sancionar el aumento con el antiguo cálculo de recursos sería agravar más el desequilibrio financiero de la provincia.

Movimiento político

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA — PROCLAMACION DE UN CANDIDATO

El jueves de esta semana, el partido demócrata progresista proclamará al señor E. Vionnet, candidato a diputado por Las Colonias, en Pilar y en San Carlos.

En la primera localidad harán uso de la palabra los doctores Luciano F. Molinas, José Carreras y el señor Mosset Iturraspe; y en la segunda localidad harán uso de la palabra el doctor E. Bordabehere y los señores Calderón y Bertotto.

HELADAS

De diferentes centros agrícolas de la provincia se han recibido avisos de que han caído fuertes heladas.

Datos del F. C. C. A. — En Casilda, Fuentes, Chabás, Arequito, Gálvez, Rosario, Campana, Irigoyen, San Urbano, Soledad, Nelson, La Pelada, Las Colonias, Margarita, El Trébol, María Juana, Rincón, Sastre, Santa María, San Nicolás, Rodríguez, Arrufó Los Sembrados, Palacios, Monigotes, Hercilia, La Rubia, La Pelada.

Labor legislativa

Aprobación de los créditos correspondientes a ejercicios vencidos

Transcribimos a continuación los créditos correspondientes a ejercicios vencidos que fueron aprobados por la honorable Cámara de Diputados en su laboriosa sesión del viernes y sábado de la semana pasada.

A María A. Corti, profesora de la escuela normal de Coronda, $ 116.40; a J. Donaldo Senú, alumno becado en La Plata, $ 700; a Marcelina Tolosa, Angélica Tellería, Elda Cantarelli y Angela Chiasello, alumnas becadas en Rosario, $ 160; a J. Esther Fonso, alumno becado en Buenos Aires, pesos 1,766.66; a J. Gallac, alumno becado en Buenos Aires, $ 700; a Rafael Sahamis, Rodolfo Franco, Calixto Bernabé, Humberto Fagioni y Juan Torres alumnos becados en Rosario, $ 400; a Pascual y Vicente Morelli, por trabajos de imprenta en Venado Tuerto, $ 231.30; a la compañía de obras de salubridad de Rosario, por servicios, pesos 363; a Isolina Iglesias, directora de la escuela Alvear de Rosario, pesos 140; a Rosendo Garay, por alquiler de una casa escuela, $ 10; a José Lanzas, por sueldo, $ 62.18; a José L. Martín por sueldos como profesor de la escuela de Rafaela, $ 36.66; a Rosa J. Ambrosio, por haberes como ayudante de escuela, $ 305.66; a Amparo Petrina, Blanca Alvarez, Elvira Villalón, Lidia Rivas y Margarita Guastavino, por sueldos como ayudantes de escuelas, $ 700; a Daniel Testi, por alquiler de la casa escuela en la capital, $ 240; a Eduardo Vicentini, alquiler de una casa escuela en Jobson, $ 800; a Adelgiso Vasallo, por alquiler de una casa escuela en estación Fraga, $ 375; a María Teresa Massero, por sueldos, $ 490; a Carolina Bordoni y María Sovrini, por sueldos, $ 428.34; a la compañía argentina de tranvías y fuerza limitada por suministro de luz, pesos 93.95; a don Agustín Griffa, por alquileres, $ 233; a la compañía argentina de tranvías y fuerza limitada, por suministro de luz, $ 19.95; al Expreso Villalonga de Rosario por transporte, $ 200.78; a Aurelia M. Rodríguez, por sueldos, $ 210; a Romualda P. de Saporiti, por sueldos, $ 140; a Edelmira Y. de Aguilar, por sueldos, $ 156; a Emilio Torres, por sueldos, $ 348; a Carmelo E. Cello, por beca en la escuela nacional de ganadería y agricultura de Córdoba, $ 280; a Ernestina Esteves de Rosas por un juicio, 6.531.61 a Contaduría General, por gastos electorales, $ 36,408.54; a Bunge y Born, por devolución de impuestos, pesos 100.25; a Cabanellas y Cía., por devolución de impuestos, $ 160; a la compañía Mercantil Argentina, por devolución de impuestos, $ 2,175.44; a Hardy y Cía., por devolución de impuestos $ 112; a Weil Hnos., por devolución de impuestos, $ 1.643.76; a Sabena Carlos, por devolución de impuestos, $ 14.40; a Facundo A. J., por honorarios multa, $ 50; al juez de paz de Palacios, gastos de apremio, $ 20; a Moreiras José, por honorarios multa, $ 100; a Gálvez José herederos, por devolución de la contribución directa, $ 998; a Mazza Antonio L., por devolución de la contribución directa, pesos 786; a Hertz Clorinda B., por devolución de la contribución directa, $ 1,930.50 al ferrocarril Central Argentino, por estadía de vagones, pesos 59.50; al ferrocarril Central Argentino, por estadía de vagones, $ 25.40; a Cullen Tomasa I., por devolución de la C. Directa, $ 2,803.

(Continuará).

DECRETO DEL P. EJECUTIVO

SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES

Relacionado con las próximas elecciones, el Poder Ejecutivo dió el siguiente decreto:

Santa Fe, Junio 21 de 1920. — Vista la comunicación del señor presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, quien debe presidir la Junta Escrutadora Nacional de este distrito, en la cual hace saber, que si bien el decreto de convocatoria a elección de un diputado al H. Congreso de la Nación, tirado con fecha 10 del corriente mes y año, ha sido ajustado a los términos de la ley 8871, la Junta no podrá realizar, con la amplitud debida, las distintas operaciones que anteceden a la elección, y considerando, por otra parte, que la elección simultánea de un diputado nacional y un senador provincial, a realizarse en el departamento Constitución, podría suscitar algunos inconvenientes en el normal desarrollo de la misma, el gobernador de la provincia, decreta:

Art. 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 del corriente mes y año, por el cual se convoca a elección de un diputado al H. Congreso de la Nación, el día domingo once de julio próximo, en lo relativo a la fecha de convocatoria.

Art. 2o. Convócase a los ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral Nacional correspondiente al distrito de Santa Fe, para que el domingo 25 de Julio próximo, elija un diputado al H. Congreso de la Nación en reemplazo del ciudadano Dr. Enrique M. Mosca, cuyo mandato termina el 30 de Abril de 1922.

Art. 3o. Publíquese en la forma determinada por la ley de la materia, comuníquese y dése al R. O. — Mosca. — A. G. Antille.

Nota del ministerio de instrucción pública

El ministro doctor Araya ha dirigido al presidente del Consejo de Educación, señor Amavet, una ilustrada nota por la que le solicita el informe del caso para la confección del presupuesto escolar y en la que hace atinadas consideraciones de índole constitucional, políticas y pedagógicas

(Continuación)

Descargar la responsabilidad del gobierno con el pueblo y no proveer los medios necesarios para capacitarlo para esa función, es hacerse reo del delito de lesa nación. Al abrir las puertas a todas las aspiraciones, al implantar el régimen de la responsabilidad en el voto popular, y el afirmar su fe en la capacidad del pueblo para todas las funciones de gobierno, el Estado contrae no sólo el compromiso de instruirlo sino también de no tolerar que se desperdicien aptitudes e inteligencias fecundas en posibilidades de beneficiar al país. Por otra parte, la justicia quiere que ninguna fuerza útil se encuentre trabada o desviada, y el interés nacional, quiere que todas las capacidades sean explotadas a fondo y alcancen su pleno rendimiento.

¿De qué modo y en qué forma debe proceder el Estado para cumplir con este propósito constitucional, —y cual es el alcance de esta obligación gubernativa de educar al pueblo?

Error grande sería pensar que se llenaría el propósito constitucional de educación obligatoria, gratuita e integral liberando al individuo de las garras de la ignorancia por el aprendizaje de la lectura y escritura, sin cultivar en él ante todo el concepto ciudadano y el sentido social. La enseñanza no encara únicamente el propósito de facilitar un medio de vida útil, y de comunicación de ideas entre ciudadanos. Esto sería simplemente agregar una ventaja, que la anarquía de las lecturas pudiera convertir en perjuicio real para el progreso del país.

El Estado necesita formar algo más que hombres instruídos, algo más que espíritus patriotas: precisa formar buenos ciudadanos, conscientes de su función social.

Limitar la acción de la enseñanza a la solución del viejo pleito del analfabetismo, es restringir excesivamente el propósito constitucional y concluir con una solución precaria y torcida el noble anhelo que tan imperiosamente traduce el artículo 134 precitado.

Que el propósito constitucional no es únicamente del resorte de la instrucción elemental, que ella debe ser también profesional nos lo dice el mismo Alberdi en sus "Bases": "La instrucción primaria dada al pueblo, más bien fué perniciosa. ¿De qué sirvió al hombre del pueblo saber leer? De motivo para verse ingerido como instrumento en la gestión de la vida política que no conocía; para instruirse en el veneno de la prensa electoral que contamina y destruye en vez de ilustrar, etc.", y más abajo agrega: "La instrucción, para ser útil ha de contraerse a ciencias y artes de aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata".

Y así buscamos ajenas enseñanzas modernas, la ley Viviani, en Francia, la ley Fisher en Inglaterra, la reforma de la instrucción por Lunacharski, en Rusia, darán carácter realista a esta aspiración de Alberdi, y nos señalarán el camino de la verdadera orientación de la enseñanza y porqué de su obligatoriedad.

Las reorganizaciones proyectadas y las realizadas en Francia, Inglaterra, Rusia, Alemania y Bélgica, parten del principio equitativo, racional y justiciero de que nadie tiene el derecho a permanecer ocioso, a ser un no valor, sino que todo el mundo está en el deber de aumentar su valor económico.

Ya no es posible separar como antes, oponiéndolas la inteligencia y la acción;—y la enseñanza debe no sólo organizar los cerebros sino formar los hombres para la vida social y para la producción. Es que la Constitución no ha entendido jamás—alimentar el diletantismo ni la demagogia; ha pensado al contrario que estos gravámenes consentidos por el pueblo en beneficio de la enseñanza debían llevar en consecuencia una mejora de la producción y una intensificación del progreso nacional.

Pero no bastan las inteligencias ni las aptitudes si no las acompaña el carácter y la "voluntad de bien" que sólo se consiguen por el culto del sentido social, por la religión del deber frente al Estado.

El maravilloso impulso económico del siglo XIX, paga doloroso rescate por el encarnizamiento sin igual de las luchas de clases. Un profundo malestar gravita en todo el organismo social y la gravedad del conflicto planteado entre patrones y asalariados, se traduce por un conjunto de síntomas peligrosos augurez de peores daños.

El Estado no puede permanecer ni indiferente ni indefenso frente a las tendencias anárquicas y disgregadoras de las agrupaciones cuya propaganda y acción operan sólo a base de la afirmación de derechos egoístas de clase. El tema de la lucha de "clases" ha primado hasta hoy sobre el de la "solidaridad social" y ello ha dado origen al desenvolvimiento de conceptos éticos perjudiciales a la buena armonía nacional.

Frente a frente, actúan con el mismo concepto egoísta de sus derechos exclusivos, proletarios y burgueses, y lo menos que pudiera decirse es que desde este punto de vista, el proletario al apartar al burgués de su situación privilegiada, en beneficio personal y el burgués que resiste lo que legítimamente se le pide, se parecen como dos hermanos. Su egoísmo, su ignorancia del deber cívico, son idénticos. Es que ambos padecen de un mismo "vicio de educación".

Frente a este caos de aspiraciones particularistas, inconciliables en sus propósitos excluyentes, el Estado no puede permanecer neutral, — y su función frente a un "vicio de educación" debe ser la de enderezar por la educación.

Este fué el propósito de nuestros sabios constituyentes, éste es el espíritu del artículo 134 de la Constitución, al referirse a la instrucción obligatoria, gratuita e integral. Y en este sentido también puede y debe sentirse vigorosa la influencia de la enseñanza.

Sabido es que el viejo pleito entre la escuela laica y la religiosa responde a la observación empírica, confirmada luego por la ciencia, de la acción real y poderosa de la enseñanza en la formación de los hábitos y tendencias espirituales definitivos del adulto.

Por eso es que en la hora en que el cerebro graba con más hondura los conceptos morales que orientarán mañana a los espíritus, el gobierno debe intervenir para que esta enseñanza se labre en provecho del amor y respeto del Estado.

(Continuará).

LA CREACION DE UN DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO

GESTIONES QUE SE REALIZAN

Con la delegación que acompañaba al doctor Agudo Avila al inaugurar la facultad de farmacia y obstetricia, venía el doctor Carlos F. Gandolfo, quien en nombre del presidente de la comisión asesora de asilos y hospitales regionales, doctor Cabred, se entrevistó con el gobernador doctor Mosca, a fin de cambiar ideas acerca de la instalación de un dispensario antituberculoso.

Estas gestiones que fueron iniciadas por el doctor Mosca, cuando era diputado nacional, van en camino de convertirse dentro de breve tiempo en una realidad que ha de beneficiar sin duda los intereses profilácticos de nuestra ciudad.

COMISION NOMBRADA

POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL

El intendente, doctor Rodríguez, ha creído oportuno nombrar una comisión contralorеadora del teatro Municipal, a objeto de que vigile el cumplimiento del contrato de arrendamiento y la moralidad de las obras a representarse.

Para componer dicha comisión han sido nombrados los señores Oreste Neri, José Reynares y Juan Pellicciarini, los que tomaron posesión de su cargo el día 15 próximo pasado.



Cuestiones obreras

LA HUELGA DE LOS OBREROS DE LAS AGUAS CORRIENTES, CONTINUA SIN NOVEDAD

Después de lo informado en nuestra edición anterior sobre la huelga que sostienen los obreros de las obras sanitarias, sección Santa Fe y San José del Rincón, nada tenemos que informar, pues no se han producido novedades. Los obreros esperan el resultado de las gestiones que se están efectuando en Buenos Aires, confiando que obtendrán éxito.

LAS TELEFONISTAS

Tampoco en esta huelga no hay nada nuevo que consignar. El movimiento continúa como el primer día que se inició.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Por decreto de ayer el gobierno hizo estos nombramientos:

Se nombran oficiales inspectores de comisarías seccionales de la Jefatura de Policía de la Capital, a los señores Cayetano Defeo y Luis Nombarasco.

—Se acepta la renuncia interpuesta por don Fermín García, como comisario de policía del departamento General Obligado y se nombra en su lugar a don Jacinto del Castillo.

—Se deja sin efecto el nombramiento de don Adolfo Mieres como secretario del Registro Civil de Alvarez, departamento Rosario.

—Se nombra juez de paz y jefe del Registro Civil de Villa Mugueta al señor Lázaro Ricchieri en reemplazo de don Pedro J. Infante.

—Se concede licencia de tres meses sin goce de sueldo al auxiliar de la Dirección General del Registro Civil, don Federico N. Bravo y se nombra para desempeñar el referido cargo en carácter de interino a don Frisanto Sein.

—Se nombra juez de paz y jefe del Registro Civil de Luis Palacios, departamento San Lorenzo, al señor José Toledo en lugar de don Timoteo López.

—Se nombra comisarios de distritos de la Jefatura Política del departamento Caseros a los señores Juan Biglieti, Pascasio Roldán, Cayetano Marelli y Gastón Martínez, en reemplazo de los señores Dionisio Campos, Baltazar Rivero, Benicio Rodríguez y el último por vacancia.

—Se nombra en la Jefatura Política de General López, comisario general al señor Adolfo Farías, en reemplazo de Enrique Peronz; comisarios de distritos por vacancia, a los señores Julián Zalazar y José R. Quinteros; y auxiliares a don Lorenzo Detorre en lugar de Bernardo Celiz, y a don Constantino N. Consciro en lugar de J. R. Quinteros que se asciende.

—Se nombra escribiente del ministerio de Gobierno, Justicia y Culto a don Agustín Dillon en lugar de Miguel Valiente.

Por decreto dado ayer a última hora:

Declárase cesante por razones de mejor servicio, al mayordomo de la escuela Normal de Villa Constitución, don Jesús Villanueva, y nómbrase en su reemplazo al señor Luis Cabanillas, con anterioridad al 16 del mes en curso.

—Acéptase la renuncia interpuesta por el profesor de caligrafía de la escuela de Comercio de esta capital, don Enrique Pereda.

—Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Enriqueta Ferreyra como celadora del referido establecimiento, y desígnase en su reemplazo a la señorita Ana Bensi, con anterioridad al 1.o de marzo ppdo.

—Se aceptó la renuncia del señor Amadeo Gervassoni, como jefe de sección e inspector de escuelas normales y enseñanza especial del ministerio de instrucción pública y agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de los referidos cargos, y se nombra en su reemplazo al señor Carlos A. Pita.

—Se concedió un mes de permiso al auxiliar Julio César Celio.

LA VIALIDAD EN LA CAMPAÑA

DECRETO DEL P. EJECUTIVO

Relacionado con la petición formulada por varios vecinos de colonia Hughes, sobre camino vecinal, el Poder Ejecutivo dió este decreto:

Santa Fe, junio 15 de 1920. — Visto este expediente iniciado por varios vecinos de Hughes, denunciando a los señores Manuel y Santiago Dasso y señora Vda. de Moreno por no haber dejado el espacio de terreno necesario para camino, en el límite de sus respectivas propiedades, y considerando:

Que con arreglo a lo dispuesto por el art. 47 del Código Rural, concordante con las leyes en vigencia en la época en que le fué acordado el permiso para alambrar a los propietarios denunciados, todo aquel que cercare un fondo o predio rústico debe dejar libre para camino en la orilla del mismo, "cuatro metros trescientos treinta milímetros."

Que los mismos colonos arrendatarios de los campos denunciados, se ven obligados, con perjuicio de sus propios intereses a recorrer mayor distancia, como consecuencia de la clausura del camino, para transportar sus productos hasta Hughes, Estación del F. C.

Que es un principio de sana administración velar por los intereses generales y facilitar en lo posible la vialidad de los vecinos, acortando las distancias a recorrer y permitiendo el mejor acceso a las estaciones ferroviarias y centros de población.

Que por otra parte, las actuaciones practicadas con motivo de la denuncia elevada por los mencionados vecinos, comprueban la infracción, por parte de los señores Manuel y Santiago Dasso y Vda. de Moreno a la disposición legal precitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Obras Públicas y Geodesia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, se resuelve:

1o. Ordenar a los señores Manuel y Santiago Dasso y Vda. de Moreno dejen en el límite de sus respectivas propiedades el espacio de terreno para camino vecinal especificado en el art. 47 del Código Rural.

2o. Acordar un plazo de 30 días para que cumplan esta resolución, haciéndoseles saber que si vencido dicho plazo no está expedito el camino de referencia se mandarán realizar las obras necesarias por la fuerza pública y a costa de los remisos, aplicándoseles al mismo tiempo la multa establecida en el art. 60 del citado Código.

3o. Pasar este expediente a la Jefatura del Departamento General López para que ordene las notificaciones, haga cumplir esta resolución y deligenciado que sea, lo devuelva con el informe correspondiente.

4o. Inscríbase, comuníquese y dése el trámite ordenado. — Mosca. — Agustín Araya.

CONSEJO GENERAL DE HIGIENE DE LA PROVINCIA

Ultimas resoluciones

Vista la nota del señor Israel Clarosky, de Sunchales, llegada el 11 del corriente a este Consejo, exponiendo "que habiendo sido notificado por la comisión de fomento de ese pueblo de una ordenanza que lleva el número 13 por la que se le dá el plazo de tres meses para que dentro de cuyos términos desocupe dos piletas de salar cueros, que por las razones aducidas por dicha comisión se refiere a la ubicación de las mismas por lo que podría afectar la salud pública de dicha localidad, lo que en su criterio no es así porque están en buenas condiciones de higiene, solicita por tanto que el Consejo disponga la ida a esa de un inspector a los fines de establecer lo que haya, accederse a lo solicitado designándose al empleado J. de la Peña para que se traslade a Sunchales, a levantar la información sumaria del caso dando intervención a la comisión de fomento.

—Elevar a conocimiento del señor ministro de gobierno que se toma debida nota de sus comunicaciones 964 y 968, fechas 15 y 16 del corriente, por la que respectivamente hace saber que el doctor Alberto Burdem Carrari se le nombra médico de policía ad honorem, de Santa Eusebia, departamento Castellanos y que al doctor Eugenio Conde se le nombra para igual cargo en Coronel Bogado, mientras en esta localidad no se establezca un facultativo diplomado nacional.

—Por nota 1011 y a pedido verbal del señor contador fiscal señor Caprotti, rectifícase el contenido de la nota 1013 referente a los antecedentes de las cuentas de gastos y viáticos del empleado de este Consejo, señor José Cajal.

—Sellar y registrar, remitiéndolo a su destinatario, el libro recetario enviado a tal fin por el farmacéutico señor Eusebio Fornes, según expresa en su nota fecha 12 del corriente.

—Se aprueban los recibos de los peones desratizadores de la cuadrilla del guarda señor Consoli, Santiago Brusaca y José López, cuyos jornales ascienden a pesos 32 cada uno, que dicho guarda remite según explica en su nota 15 del corriente y pásanse al contador fiscal para que sean abonados.

ESCUELA NORMAL

Con motivo de cumplirse el 23 de junio el 14 aniversario de la apertura de la Escuela Normal de esta ciudad, su dirección ha resuelto:

1o. Mandar un telegrama de salutación a la ex directora señorita Augusta Tiffoinet, quien, como se sabe estuvo al frente del establecimiento los ocho primeros años.

2o. Recomendar a las alumnas una dedicación especial en las tareas del día aniversario, e invitarlas a que formulen un pensamiento tendiente a conseguir algún progreso o a la realización de algún fin benéfico.

3o. Procurar la realización del siguiente pensamiento que fué concretado, el 25 de mayo de 1919, por la alumna de 4.o año, señorita Elvira J. López:

"Si los niños de hoy harán el mundo de mañana y a ellos quedará encomendada la difícil empresa del adelanto de la nación argentina, levantemos nuestros corazones y nuestra voz para restringir la alarmante forma en que se difunde la vagancia infantil por la falta de un establecimiento donde enmendarlos.

¡Compañeras! fomentemos la creación de un patronato de menores donde los desamparados puedan instruirse y jugar inocentemente labrando en sus almitas blancas el progreso y la felicidad futuras".

Al efecto: a) Solicitar el concurso de los señores teniente coronel D. Vidal Aignase, doctor Eugenio Porcio, José J. Amavet, doctor Miguel Parpal y Oreste Neri, para que constituyan la comisión encargada de procurar la realidad del patronato de menores desamparados a que se refiere el pensamiento transcripto; b) Hacer presente a los nombrados señores que la señora Salomé Dufour de Martínez, residente en Santo Tomé, ha ofrecido donar una hectárea de tierra, en ese punto, con destino a un establecimiento de la índole del proyectado.

4o. Donar en el día aniversario la fruta de la huerta del establecimiento a los niños de los asilos de huérfanos de esta ciudad, y expedir hasta cincuenta vales por comestibles (pan, azúcar, etc.), a pobres que los soliciten el 23 de junio, de 15 a 16 horas, en el local central de la Escuela Normal, San Martín 759. Estos vales serán entregados por niñas de primer grado, bajo la dirección de sus profesoras.

Estado del río

La subprefectura marítima local informa que la altura del río era ayer de 4 metros 2 centímetros.

Datos de la Comisión del Paraná Inferior:

Corrientes 3.10, bajó 5 centímetros; Esquina 3.24, La Paz 3.36, Pueblo Brugo 3.22, Diamante 3.34, Rosario 2.88 y San Pedro 1.70.

Estado en la fecha: Río Paraguay, no hay datos; Alto Paraná, íd.; Paraná Superior, baja; Paraná Medio y Paraná Inferior, estacionados.

DEFENSA AGRICOLA

INFORME A LA SUPERIORIDAD

La seccional de la Defensa Agrícola elevó ayer un informe al ministerio de Agricultura de la nación, sobre los siguientes puntos:

Estado general de los cultivos, estadística de los sembrados de invierno, actividades en las zonas agrícolas, conflictos agrarios. Perjuicios de las heladas y la sequía, braceros para la cosecha de maíz, fomento del cultivo, nuevas variedades de maíz, chapas canaletas arrendadas. Trilla de la cosecha de maní, perspectivas sobre la próxima siembra. Productos nacionales, movimiento y carestía de transportes y estado de los mercados; acaparamiento, carestía de artículos de primera necesidad. Plantas inspeccionadas y curadas, semillas analizadas. Ventas de sulfuro de calcio, envases para maíz y virus Danysz. Agitaciones obreras. Huelgas solucionadas. Gestiones para cobro de pagarés por préstamo de semillas; recaudaciones varias. Depósito de materiales, movimiento habido. Consultas de agricultores evacuadas, cooperación prestada y propaganda y estímulo trabajos agrícola.

